XIX Congreso Internacional Ciencia y Vida. Universidad Libre Internacional de las Américas, ULIA / Universidad Católica San Pablo, USP. Entre lo civil y lo político: la ciudadanía del siglo XXI. Mesa A: La Ciudadanía Familiar. Arequipa (Perú) Agosto 25 a 27 de Agosto de 2014

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

“Construyendo el *Nuevo Ciudadano Colombiano*. Un intento de diseñar la realidad social desde el poder”

Ricardo Álvarez-León

Universidad Santo Tomás de Aquino-Sede Manizales

[ricardoalvarezleon@gmail.com](mailto:ricardoalvarezleon@gmail.com). Manizales (Caldas) Colombia

Resumen

Después de las cuestionadas reformas a la educación, respecto a la supresión de las áreas de Urbanidad y Civismo de los pensum regulares, el Gobierno Nacional, la Sociedad y sus Organismos de Control, se han visto en serios problemas por el comportamiento en niños, jóvenes y adultos. Si bien la familia ha asumido su papel de primera educadora desde el hogar, al no tener el respaldo y el refuerzo de la sociedad, ha tenido que redoblar esfuerzos para ir corrigiendo los errores cometidos. Se destacan tres esfuerzos que a nivel nacional se han desarrollado: (1) la promulgación de la Nueva Constitución Política de 1991 y sus Decretos reglamentarios; (2) las campañas ciudadanas de algunas las Alcaldías del país, (3) la reciente iniciativa de la Procuraduría Nacional al lanzar su política del Nuevo Ciudadano Colombiano, y (4) Otras iniciativas. A pesar de la inveterada costumbre de promulgar normas jurídicas para adoptar diferentes aspectos nacionales, con poca receptividad, se ha podido comprobar la aceptación ciudadana a diferentes niveles con evidentes beneficios para la población. El trabajo ofrece detalles que vale la pena resaltar pues son susceptibles de producir impactos sociales, económicos, ambientales, y de convivencia ciudadana.

**Palabras claves:** civismo, urbanidad, convivencia, normatividad, Colombia

**“Building the New Citizen Colombiano. An attempt to design the social reality from power”**

Ricardo Álvarez- León

Universidad Santo Tomás de Aquino-Sede Manizales

[ricardoalvarezleon@gmail.com](mailto:ricardoalvarezleon@gmail.com). Manizales (Caldas) Colombia

**Abstract**

After the disputed reforms to education, with regard to the removal of areas of Civility and Citizenship of the regular curriculum, the Government, the Company and its control bodies, have been in serious trouble for behavior in children, young and adults. While the family has taken its role as first educator from home, not having the support and reinforcement of the company, has had to redouble my efforts to correcting mistakes. Highlights three efforts nationwide have been developed: (1) the promulgation of the New Constitution of 1991 and its implementing decrees, (2) public campaigns of some of the country's mayors, (3) the recent initiative National Office to launch its New Citizen Colombian policy, and (4) Other iniciatives and accions. Despite the inveterate habit of enacting legal rules to adopt different national aspects, little receptivity has been found public acceptance at different levels with obvious benefits to the population. The paper provides details worth noting that they are likely to produce social, economic, environmental, and coexistence.

**Key words:** citizenship, civility, conviviality, regulations, Colombia

**INTRODUCCIÓN**

El civismo (del [latín](http://es.wikipedia.org/wiki/Lat%C3%ADn) *civis*, ciudadano y *civitas*, *civitatis*, ciudad) se refiere a las pautas mínimas de comportamiento social que nos permiten convivir en colectividad. Un ejemplo de civismo es cómo se comporta la gente y cómo convive en sociedad. Se basa en el [respeto](http://es.wikipedia.org/wiki/Respeto) hacia el prójimo, el entorno natural y los objetos públicos; buena [educación](http://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n), [urbanidad](http://es.wikipedia.org/wiki/Urbanidad) y [cortesía](http://es.wikipedia.org/wiki/Cortes%C3%ADa). El uso del término civismo tuvo su origen en la Revolución francesa e inicialmente, aparece unido a la secularización de la vida que esta supuso. También se puede entender como la capacidad de saber vivir en [sociedad](http://es.wikipedia.org/wiki/Sociedad), respetando y teniendo consideración al resto de individuos que componen la misma, siguiendo unas normas de conducta y de educación, que varían según la [cultura](http://es.wikipedia.org/wiki/Cultura) del colectivo en cuestión. (http://es.wikipedia.org/wiki/Civismo)

En cambio se llama urbanidad al conjunto de reglas que tenemos que observar para comunicar dignidad, decoro y elegancia a nuestras acciones y palabras. Tenemos que volver al pasado para recuperar, con carácter generalizado, la urbanidad y el civismo, pero no sólo en las aulas, como parece que se quiere conseguir (o se debería perseguir) con la nueva asignatura de formación ciudadana, sino en el seno de las familias, de las empresas, de los sindicatos, de las formaciones políticas y hasta en las comunidades de vecinos. (Gómez-Carrión, 2000).

Urbanidad y civismo no son la misma cosa, pero suelen ir de la mano. Cualquiera habrá comprobado que aquellas personas que, en el trato social, se muestran amables y educadas, también se comportan como buenos ciudadanos. Los chicos que no sólo no saludan cuando se cruzan con vecinos, sino que ni siquiera contestan al saludo de éstos, lo más probable es que sean los autores de los mensajes o grafitis en los ascensores o los muros. (Gómez-Carrión, 2000).

La urbanidad podría ser un antídoto contra la crispación. Valdría incluso para los políticos. Como el civismo, como el comportamiento de buen ciudadano, todo lo contrario de quienes hacen gala, permanentemente, de mezquindad, vileza y grosería. Si ser cortés y caballeroso es una cosa pasada de moda, es preciso un esfuerzo de los diseñadores del futuro para recuperar (como se hace con la moda) esos valores para una sociedad que ha perdido el norte, el sur, el este y el oeste, pues está desorientada. Se supone que somos más cultos que nunca, pero no es creíble mientras suspendamos en urbanidad y civismo, dos asignaturas que hay que implantar de nuevo. Pero ya! y comenzando por la familia y las aulas. (Gómez-Carrión, 2000).

El planeta y los países viven momentos de tensión e incertidumbre. Hoy día cobra mayor fuerza la necesidad de fortalecer los valores de la convivencia, el respeto, la tolerancia y las buenas costumbres. Al hablar de urbanidad y buenas costumbres, es importante referirse a los máximos exponentes de la sociedad criolla del siglo XIX. Entre ellos, el caraqueño escritor y político [Manuel Antonio Carreño (1812-1874),](http://es.wikipedia.org/wiki/Manuel_Antonio_Carre%C3%B1o) autor de uno de los libros más usados en las escuelas públicas en diversos países hispanoamericanos, como lo es el [Manual de Urbanidad y Buenas Maneras](http://www.protocolo.org/mas/manual_carreno/), Un manual que sigue vigente. (Anónimo, 2014).

Este texto trata de educar al ciudadano con excelentes hábitos de conducta, buenos modales y costumbres dentro del ámbito de la sociedad. Todos tenemos nuestras formas habituales de hacer las cosas, pero, esto no quiere decir, que sean las más correctas. La nobleza radica en el alma de cada quien y no tiene nada que ver con el nacimiento. M.A. Carreño, fundamentó normas en las cuales se encuentran las principales reglas de civilidad y etiqueta que deben observarse en las diversas situaciones sociales. La obra le valió reconocimiento y fama. Ha sido reeditada en muchos países de Latinoamérica. En Venezuela por ejemplo, el 14 de marzo de 1855, el Congreso Nacional, acordó la recomendación especial para su uso. (Anónimo, 2014).

Fue la guía básica en cuanto a las buenas costumbres. Las principales críticas han sido su excesivo formalismo, carácter casi ritual de muchas de las recomendaciones, parcialidad en temas religiosos, clasicismo y machismo. Muchas normas de urbanidad del manual original se consideran hoy en día como obsoletas, y se están creando, en virtud a nuevos usos y actos, nuevas reediciones. Sin embargo, ha mantenido una esencia conservadora. (Anónimo, 2014).

**Importancia de la Cívica y la Urbanidad para la Vida en Comunidad.** Al ser el civismo el comportamiento propio o característico de los ciudadanos a través del cual podemos demostrar respeto por los derechos no solo de los demás, sino y más importante aún, de nosotros mismos. Civismo no es otra cosa que conjunto de cualidades que nos permiten a los ciudadanos convivir pacíficamente en comunidad. ¿Será entonces que las comunidades necesitan educación cívica para vivir en Paz? El liberalismo ha otorgado especial importancia al concepto de civismo debido al crucial papel que debe desempeñar el ciudadano en las democracias liberales para preservar los derechos civiles y sociales tales como la educación o la protección de la salud. (Álvarez, 1997).

Es comúnmente aceptado que “El Estado” debe proteger las libertades  individuales, los derechos civiles, políticos y sociales. Algunos eruditos de principios del siglo XX identificaron que el modelo de Estado de democracia representativa trae intrínseca una gran inconveniencia al dividir a los ciudadanos en dos clases: unos políticamente activos, políticos, militantes de partidos o de movimientos sociales y otros, con poca o ninguna participación política. Esta pasividad ciudadana se ve incrementada con el desarrollo y del capitalismo y de la sociedad de consumo que fomenta el individualismo y donde la prioridad son los propios intereses y donde resulta difícil por no decir que imposible unir esfuerzos entorno a proyectos comunes. (Álvarez, 1997).

Todas las teorías de la filosofía política contemporánea coinciden en mostrar como un aspecto básico que: El ciudadano debe hacerse cargo de su papel, de sus funciones y de sus obligaciones con la comunidad de la cual hace parte. Tanto el  Comunitarismo como el Republicanismo, dos de las teorías más importantes de la filosofía política, propugnan por recuperar el modelo griego de la *polis*, o sea, el de una sociedad más comunitaria. Ambas teorías exigen que los ciudadanos sean ciudadanos de verdad, dispuestos a adquirir las virtudes o las cualidades necesarias para comportarse como buenos ciudadanos. Para Aristóteles, las virtudes eran el eje de la ética y de la política. Aristóteles solía definir al hombre como “un animal político”, para él la esencia y la finalidad única de los humanos era convertirse en un buen ciudadano de la *Polis*. Entre las virtudes que Aristóteles describe para lograr ser un buen ciudadano se destacan cuatro: la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza. (Álvarez, 1997).

Tanto en la antigüedad como en nuestros días, la adquisición de virtudes se considera esencial para la educación ética de los ciudadanos en todas sus dimensiones, incluida la dimensión política de la persona. La filosofía política contemporánea nos queda debiendo un “algo” que contribuya a la creación y desarrollo de la “identidad ciudadana”  Las declaraciones de principios como las constitucionales o de derechos humanos  no han formado ciudadanos, como trágica consecuencia nos enfrentamos a la más terrible de las realidades: sociedades sin ciudadanos en el sentido más sublime de la palabra. Precisamente por esto se insiste en la instrucción de ciencias cívicas o civismo como vehículo para lograr comunidades precisas, fundamentadas en valores concretos y específicos: comunidades religiosas, científicas, de estudiantes o sencillamente comunidades locales. (Álvarez, 1997).

Me uno activamente a la idea de quienes piensan que si los ciudadanos se sienten miembros de una comunidad concreta, más definida que el “estado de derecho” se podrán identificar con el proyecto (político, social, económico, etc.) de dicha comunidad, de esa forma se comprometerán realmente con dicho proyecto y encontraran los medios para llevarlo a cabo. Se cree que todos alguna vez hemos dicho o escuchado que cada derecho viene con un deber que lo acompaña, lo que no hemos hecho muchas veces es entronizar lo que eso significa, especialmente porque queda más fácil pensar que “yo” soy el sujeto de los derechos y “el Estado” es el sujeto de los deberes.  El “derecho a” tiene que ir acompañado del “deber de” y de la “responsabilidad de” que no son exclusivamente de las instituciones, sino especialmente del ciudadano, del individuo. (Álvarez, 1997).

 Si nos tocara definir civismo, diría que civismo son los parámetros mínimos a los que debería circunscribirse todo ciudadano, lo cual es indispensable porque sin parámetros comunes y compartidos no funciona ningún orden social ni ningún modelo político o de gobierno. El civismo es la ética mínima del ciudadano. Es una ética mínima porque tiene que poder ser aceptada por todos, con independencia de las creencias religiosas o de las costumbres y tradiciones de cada uno. Entonces las preguntas obligadas son: (1) ¿Por qué se suprimió la urbanidad y la cívica de la enseñanza escolar? (2) ¿Les quitamos a nuestros gobernantes la oportunidad de ser mejores si hubieran aprendido cívica y urbanidad? (3) ¿Se reduciría la violencia de nuestras ciudades si volviéramos a enseñar cívica y urbanidad?

(4) ¿Tendríamos comunidades mejor organizadas y más desarrolladas si enseñáramos cívica y urbanidad? (Álvarez, 1997).

La relación educación y ciudadanía entre finales del siglo XIX e inicios del XX, estuvo signada por el tema de la Nación y el Nacionalismo en un período caracterizado por la reinvención de la República de Colombia. El proyecto político de la Regeneración y su reafirmación, luego de la pérdida de Panamá, con la renovación de los currículos de la Historia Patria, la Educación Cívica y la edición de textos escolares cuyos contenidos enfatizaban la enseñanza en los temas sobre la Patria, la Nación, la Nacionalidad y el Valor Cultural y Patriótico del Territorio Colombiano.Así, los textos escolares trataban de transmitir las virtudes que debía poseer el nuevo ciudadano el cual si deseaba ser considerado como bueno y virtuoso en la nueva república debía mostrarse respetuoso y devoto ante el altar de Dios y de la Patria.(Conde-Calderón & Alarcón-Meneses, 2011).

En el caso del Manual de Historia, la acción heroica y la exaltación a la patria hacen parte del discurso que se transmite, es por ello que esta representación surge como elemento fundamental, destacándose el papel desempeñado por aquellos hombres que con sus proezas hicieron el bien de la patria. Se está ante a una idea de nación que se centra en el recuerdo, en la conmemoración y en la apología de los héroes: “¡Cuán hermoso es morir por la Patria, por más terrible que parezca el modo como rindieron su vida nuestros Próceres! El sacrificio de la vida por ella es uno de los menores que debemos hacerle [.…] ciudadanos comprometidos en la revolución, recibieron en los cadalsos una muerte que los hace acreedores al título de mártires de la Patria y que obliga a ésta a guardar con amor su memoria inmortal.” (Henao & Arrubla, 1913)

Este tipo de afirmaciones muestran cómo, dentro del imaginario social la instrucción púbica fue cobrando cada vez mayor importancia al punto de ser considerada un elemento de primer orden en el proceso de valorar y generar un sentimiento por la patria. A ese proceso contribuyeron las llamadas pedagogías cívicas, de las que hacían parte tanto manuales como catecismos republicanos, los que tenían como objetivo promover la asimilación política y cultural de la población en torno a la República, la que para consolidarse en el tránsito del siglo XIX al XX necesitaba “regenerar al hombre y formar al ciudadano”.(Conde-Calderón & Alarcón-Meneses, 2011)

A partir de 1903, la reinvención de la República de Colombia, su regeneración moral y política y la invención de la historia nacional fueron considerados los principales instrumentos para construir una conciencia de pertenencia a un ente colectivo, sirviendo de legitimación al Estado nacional y posibilitando que esa conciencia de pertenecer a una misma nación contribuyera a la formación de ciudadanos. Pero para alcanzar tales logros era imprescindible educar a los ciudadanos en las virtudes cívicas, lo cual significaba reafirmar la enseñanza de la Historia Patria e introducir la Educación Cívica en el currículo escolar, convirtiéndola en asignatura de obligatorio aprendizaje a partir de 1904. (Conde-Calderón & Alarcón-Meneses, 2011)

Manuales escolares, catecismos y periódicos se convirtieron en instrumentos a través de los cuales se pretendía impulsar el proyecto de construcción de la nación, mediatizado necesariamente por la existencia de una ciudadanía que reconociera el poder de la escritura, erigida en el espacio de la ley, de la autoridad, en el poder fundacional y creador del nuevo orden institucional. (Conde-Calderón & Alarcón-Meneses, 2011)

Dos textos escolares con diferente significado inauguran la enseñanza de la Historia de Colombia en el siglo XX. El primero fue en 1905: Catecismo de Historia de Colombia, de Soledad Acosta de Samper, una mujer de la ideología conservadora que en sus obras reflejó las contradicciones de la sociedad de su época y logró un aporte significativo con su narrativa ficcional al proyecto de construcción nacional (Acosta de Samper, 1988).

La primera edición del Catecismo publicado en 1905 por el Ministerio de Instrucción Pública fue una donación realizada por la autora al gobierno colombiano para la enseñanza

en las escuelas primarias del país. A esta publicación siguieron las Lecciones de Historia de Colombia en 1908. Con motivo del Centenario de la Independencia (1810-1910), el gobierno convocó a un concurso para escoger el texto oficial para la enseñanza de la historia, a través del Decreto 963 de 1910. Así, el Manual de Historia de Colombia de Henao y Arrubla en 1913, la verdadera expresión clásica de un texto escogido para ser impuesto como la historia oficial de Colombia por excelencia. Desde entonces el texto alcanzó gran influencia y popularidad entre las generaciones de colombianos hasta promediar los 1970´s. Dicho manual, plantea el propósito del “verdadero patriotismo” El propósito del Patriotismo de inicios del siglo XX.(Conde-Calderón & Alarcón-Meneses, 2011)

En otros libros escolares como el Manual de Urbanidad de Carreño, el concepto de Patria se equipara al de Nación entendida como la cultura específica y la suma de la vida espiritual de cada pueblo en un momento dado de su historia: Muertos nosotros en defensa de la sociedad en que hemos nacido, ahí quedan nuestras familias y tantos inocentes a quienes habremos salvado, en cuyos pechos inflamados de gratitud, dejaremos un recuerdo imperecedero que se irá transmitiendo de generación en generación: ahí que la historia de nuestro país, que escribirá nuestros nombres en el catálogo de sus libertadores; ahí queda a nuestros conciudadanos un doble ejemplo que imitar, y que aumentara los recuerdos que hacen tan querido el suelo natal (Carreño, 1857)

En ese orden de ideas fueron retomados principios básicos del plan de estudio de Zerda de 1893 que implementaba la enseñanza de la Historia Patria, en las escuelas primarias. Se intentó el perfeccionamiento de los planes en las escuelas primarias del ámbito urbano y en las normales mediante la Ley 39 de 1903 (también conocida como ley Uribe), que fue reglamentada con el Decreto 491de 1904. Entonces la Historia Patria pasó a comprender los principales hechos de la historia general y de la historia detallada de Colombia, principalmente, en las escuelas normales. En 1913, la Historia Patria e Instrucción Cívica fueron unificados legalmente mediante el Decreto 823 de 1913 (Cortázar, 1916, Cortázar,1935; Cortázar & Posada, 1912).

**Educación para la democracia, la paz y la vida social.** No parece exagerado afirmar que una buena parte de la crisis de nuestra sociedad que se ha venido acentuando en los últimos años, obedece al hecho irresponsable, por decir lo menos, de haber suprimido del *pensum* educativo materias tan formativas como la Cívica y la Urbanidad , orientadas a inculcar en la mente y en el corazón del niño, desde su más tierna edad, el amor a la patria y a sus símbolos, el concepto de solidaridad, la noción del orden, de libertad y de justicia y de esa serie de conocimientos mínimos que un colombiano con uso de razón está obligado a poseer acerca de la organización del Estado, de los deberes y derechos que lo ligan a él y de las normas de comportamiento que contribuyen al progreso de la comunidad. Se reemplazaron entonces las buenas maneras por la ordinariez y el respeto a la autoridad por conductas anárquicas que, estimuladas muchas veces por los mismos obligados a dar ejemplo de acatamiento a la ley, han traído como resultado los continuos paros y conflictos estudiantiles a los que  desafortunadamente nos hemos venido acostumbrando. [(Acevedo- Restrepo](http://www.elmundo.com/portal/servicios/contactenos/?idperiodista=23&idtipoc=12), 2014)

Durante mucho tiempo existieron como asignaturas obligatorias, con intensidad de una hora semana, las cátedras de Educación Cívica y Social en todos los grados de la enseñanza, tanto en primaria como en bachillerato. En febrero de 1983 el Presidente Belisario Betancur-Cuartas, expidió un nuevo decreto dándole a estas asignaturas el  nombre de Educación para la Democracia, la Paz y la Vida Social y extendiéndolas a la educación media vocacional y la Educación Abierta y a Distancia. Para entonces Delfín Acevedo-Restrepo,  Director General de la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP, se dio a la tarea de escribir un nuevo libro para ajustarlo al nuevo programa del gobierno y completar así 11 libros en total, con idéntica acogida que se dio a los libros anteriores. Estos textos por tanto pretenden ser una invitación a la restauración de los valores tradicionales y a la reconstrucción de una patria que nuestros [hijos](http://www.elmundo.com/portal/opinion/columnistas/educacion_para_la_democracia_la_paz_y_la_vida_social.php) puedan acariciar a imagen y semejanza de nuestros propios sueños y dentro de un sano nacionalismo que excluye el sometimiento servil a filosofías extrañas que nada tienen que ver con nuestro destino histórico, ni con nuestros principios religiosos ni con nuestra condición de pueblo libre, soberano y altivo. [(Acevedo- Restrepo](http://www.elmundo.com/portal/servicios/contactenos/?idperiodista=23&idtipoc=12), 2014)

Estos programas se mantuvieron vigentes durante toda la administración del Presidente Betancur-Cuartas (1982 a 1986), impulsados responsablemente por sus ministros de educación Jaime Arias- Ramírez, Doris Eder de Zambrano y Lilian Suárez-Melo, hasta cuando un ministro ignorante e improvisador, resolvió sacar de un tajo estas asignaturas del currículo oficial junto con otras áreas de la ciencia social como el cooperativismo, la historia patria, el ahorro entre otros, con las consecuencias nefastas que todos conocemos en la formación de las nuevas generaciones.  [(Acevedo- Restrepo](http://www.elmundo.com/portal/servicios/contactenos/?idperiodista=23&idtipoc=12), 2014)

Por contraste en Europa, la decisión del gobierno de España acerca de la eliminación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos y su sustitución por la de

Educación Cívica y Constitucional ha aliviado algunas inquietudes y ha despertado antiguos resquemores. Esta comunicación presenta un resumen de lo que acontece en

Europa, a partir del último informe de EURYDICE de 2012. Si en el articulado de la LOE

parecía que España se acercaba muy tímidamente a Europa en este aspecto, se puede

adelantar que la decisión de los actuales gobernantes parece encaminarse en el camino

opuesto. En el despliegue legislativo posterior, se establecía que la educación obligatoria debe conseguir el desarrollo de la competencia social y ciudadanía en los educandos. Dicha competencia trasciende lo que conocemos por civismo (conocimiento de las normas de urbanidad) y constitucionalismo (conocimiento de los mecanismos e instituciones democráticas establecidos en la Carta Magna). El fondo de la cuestión no se resuelve, por supuesto, con un cambio nominativo o curricular; exige un tratamiento integral mediante un conjunto de medidas que acompañan la implementación estrictamente curricular: formación del profesorado, incentivación de la participación de alumnos y familias, actividades de proyección comunitaria, entre otros. (Prats, 2012).

# (1) Promulgación de la Nueva Constitución Política de 1991 y sus Decretos reglamentarios.

# -Constitución Política de Colombia de 1886. Fue creada el 5 de agosto de 1886, y derogada 4 de julio de 1991. Fue la Carta Política Nacional que rigió la vida constitucional de [Colombia](http://es.wikipedia.org/wiki/Colombia) desde finales del [siglo XIX](http://es.wikipedia.org/wiki/Siglo_XIX) hasta finales del [siglo XX](http://es.wikipedia.org/wiki/Siglo_XX) cuando fue derogada por la [Constitución de 1991](http://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_Colombia_de_1991). Nació en el marco de la llamada [Regeneración](http://es.wikipedia.org/wiki/Regeneraci%C3%B3n_%28Colombia%29) liderada por el presidente [Rafael Núñez](http://es.wikipedia.org/wiki/Rafael_N%C3%BA%C3%B1ez) y [Miguel Antonio Caro](http://es.wikipedia.org/wiki/Miguel_Antonio_Caro), de quienes se dice fueron los principales autores de la Constitución.

Esta a su vez derogó la [Constitución de 1863](http://es.wikipedia.org/wiki/Estados_Unidos_de_Colombia). Tuvo dos reformas importantes: la de [1910](http://es.wikipedia.org/wiki/1910) después del gobierno progresista del presidente [Rafael Reyes](http://es.wikipedia.org/wiki/Rafael_Reyes) y la reforma de [1936](http://es.wikipedia.org/wiki/1936) liderada por el presidente [Alfonso López Pumarejo](http://es.wikipedia.org/wiki/Alfonso_L%C3%B3pez_Pumarejo) que se destacó por su progresismo y políticas favorables para la [clase obrera](http://es.wikipedia.org/wiki/Clase_obrera). Otras reformas significativas se dieron en los años [1905](http://es.wikipedia.org/wiki/1905), [1954](http://es.wikipedia.org/wiki/1954), [1957](http://es.wikipedia.org/wiki/1957), [1958](http://es.wikipedia.org/wiki/1958), [1968](http://es.wikipedia.org/wiki/1968) y [1984](http://es.wikipedia.org/wiki/1984). La Constitución fue proclamada el [5 de agosto](http://es.wikipedia.org/wiki/5_de_agosto) de [1886](http://es.wikipedia.org/wiki/1886); abolió el federalismo, creó un [Estado unitario](http://es.wikipedia.org/wiki/Estado_unitario), administrador en lo social y económico, sumamente confesional al considerar como religión oficial la [Católica](http://es.wikipedia.org/wiki/Catolicismo), dividió el poder en tres ramas (legislativa, ejecutiva y judicial), estableció el periodo presidencial en seis años y creó los [departamentos](http://es.wikipedia.org/wiki/Departamentos_de_Colombia) como forma administrativa territorial nacional.

En esta constitución sobresale el Artículo 41, que dice textualmente “La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica. La instrucción primaria costeada con fondos públicos, será gratuita y no obligatoria”.(República de Colombia, 1886).

**-Constitución Política de Colombia de 1991.** Es la actual [carta magna](http://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n) de la República. Fue promulgada en Bogotá el 4 de julio de 1991 durante la [Presidencia](http://es.wikipedia.org/wiki/Presidencia_de_Colombia) [César Gaviria](http://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%A9sar_Gaviria); también se le conoce como la *"Constitución de los Derechos Humanos"*. Reemplazó a la [Constitución Política de 1886](http://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_Colombia_de_1886).

Después de una agitada historia constitucional en el [siglo XIX](http://es.wikipedia.org/wiki/Siglo_XIX), Colombia había sufrido varias reformas adaptándose a los tiempos y las circunstancias del país. En [1988](http://es.wikipedia.org/wiki/1988), una fallida reforma política que pretendía extender la participación ciudadana y evitar la corrupción administrativa, dio lugar a un movimiento estudiantil y político que propuso la convocatoria a una [Asamblea Nacional Constituyente](http://es.wikipedia.org/wiki/Asamblea_Nacional_Constituyente) para las [elecciones de 1990](http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_presidenciales_de_Colombia_%281990%29). (República de Colombia, 1991).

## Los Derechos Fundamentales en Colombia.

De aplicación inmediata. [Derecho a la vida](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_a_la_vida), [igualdad](http://es.wikipedia.org/wiki/Igualdad_ante_la_ley), reempleo socioeconómico de [personalidad jurídica](http://es.wikipedia.org/wiki/Personalidad_jur%C3%ADdica), intimidad, [habeas data](http://es.wikipedia.org/wiki/Habeas_data), al [libre desarrollo de la personalidad](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Libre_desarrollo_de_la_personalidad&action=edit&redlink=1), a la libertad personal en todas sus formas, a la libertad de conciencia, de expresión y de información y de cultos, a la honra y buen nombre, al [derecho de petición](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_de_petici%C3%B3n), de libre circulación, a la libertad de escoger profesión y oficio, de enseñanza, aprendizaje investigación y cátedra, al [habeas corpus](http://es.wikipedia.org/wiki/Habeas_corpus), al debido proceso, a no ser sometido a sanciones de destierro, prisión perpetua o confiscación, al asilo, en los términos previstos por la ley, a las libertades de reunión y manifestación y a los derechos políticos. (República de Colombia, 1991).

Dentro del **Capítulo 1**, se resalta el **Artículo 5.** El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad. Y el **Artículo 41.** En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución. (República de Colombia, 1991).

Así mismo, dentro del **Capítulo 2**, sobresale el **Artículo 42.** La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. Y el **Artículo 67.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. (República de Colombia, 1991).

**(2) Campañas ciudadanas de algunas las Alcaldías del país.**

**La formación ciudadana y democrática en Colombia.** Esta formación responde a la intencionalidad de formar educadores como sujetos reflexivos, de saber y poder pedagógico, para animar procesos educativos que contribuyan al desarrollo humano y cultural y a la generación de una cultura política proclive al reconocimiento de la multiculturalidad, el ejercicio activo de la ciudadanía y la responsabilidad democrática en el marco del Estado Social de Derecho Colombiano y del mundo globalizado. (Arias-Campos, 2006).

Dada la importancia que tiene dicha formación para contribuir en la construcción del Desarrollo Humano, Social y Político de un Estado, se hace necesario reflexionar sobre la responsabilidad de la Educación en este proceso, el papel de las instituciones educativas y de los educadores en la construcción de sociedades democráticas, la importancia de saber leer desde perspectivas teóricas y críticas la relación entre contexto e intencionalidad formativa de la ciudadanía, y apropiarse de las propuestas y debates en torno a la formación ciudadana, para reconstruir las prácticas educativas, y formular alternativas adecuadas a los contextos locales de las y los participantes. (Arias-Campos, 2006).

“El contexto de la Formación Ciudadana y Democrática, es multidimensional y complejo, se configura a partir de la interrelación entre realidad social y política, la práctica de la ciudadanía en la cultura social y política específica, y las concepciones educativas sobre ciudadanía y formación ciudadana, que se establecen para guiar esta práctica educativa. El momento actual de la sociedad Colombiana se caracteriza por su alta complejidad en todos los órdenes del desarrollo, en donde se entrecruzan la larga historia de desigualdad, violencia y corrupción, con el impacto del mundo globalizado, caracterizado por la instalación hegemónica del modelo neoliberal, la exclusión de grandes sectores de la población, la supremacía del mercado como modelo de bienestar, junto a la débil cultura de la civilidad del Estado, de la sociedad civil y del ejercicio ciudadano. La economía globalizada ha creado además una sociedad indolente, frívola, y mercantilizada, que ha conducido a la pérdida de sentido de las identidades individuales y colectivas, el debilitamiento de los sistemas tradicionales de integración y cooperación social, el incremento de la vulnerabilidad social y el deterioro de las instituciones básicas de la sociedad”. (Arias-Campos, 2006).

“El país experimenta el conflicto armado, la ausencia de un proyecto colectivo de nación, el narcotráfico, la pérdida de credibilidad en lo político, el desplazamiento forzado, el deterioro de la convivencia, y la opinión generalizada de que es necesario construir el Estado Social de Derecho, la democracia, el sentido de lo público, y el fortalecimiento de la cultura de la civilidad. El sector educativo frente a este panorama, ha realizado un recorrido hacia la formación ciudadana que se puede ubicar de manera cercana en la Constitución de 1991, en la que la educación cívica se afianza como educación en y para la democracia, superando los enfoques que abordaban la cívica como urbanidad y aprendizaje memorístico de la institucionalidad política. Después, la Ley General de Educación 115 de 1994, propuso democratizar el escenario escolar, mediante la educación para la convivencia democrática y ciudadana y el gobierno escolar, estableciendo este propósito, como una de las prioridades de los planes, programas y proyectos educativos de las distintas instituciones de educación primaria, básica, y media y en los estatutos orgánicos de los planes de desarrollo nacional, departamental y local”. (Arias-Campos, 2006).

**La experiencia educativa en Bogotá D.C. (1995-1997 y 2001-2003).** Mirando hacia atrás, lograr hacer lo que se hizo en Bogotá parece utópico, parece irreal, parece irrepetible. “Si a mí mismo me hubieran contado 10 años atrás que íbamos a estar sacando este tipo de balances, yo me hubiera reído, hubiera dicho: me están pintando pajaritos en el aire. Sin embargo, la tarea está muy incompleta y depende muchísimo de lo que suceda en los próximos años”.(Mockus-Sivikas, 2002, 2004).

Tal vez un caso medio trágico en Colombia es Cali. La capital del Valle del Cauca fue una ciudad “capital del civismo”, de lejos. Tuvo un proceso lindísimo de organización, de respeto a los paraderos de buses, donde el sistema educativo fue decisivo. Luego algo sucedió y Cali tiene una nostalgia terrible de sus años de alto civismo. El sistema de recreación de Cali fue durante muchos años el mejor del país. Entonces, cuidar el bebé Bogotá es una enorme corresponsabilidad, es todavía un bebé muy pequeño, muy imperfecto. (Mockus-Sivikas, 2002, 2004).

Lo que se desea demostrar, si es que se puede hablar de demostrar en estas cosas, o mostrar, insinuar, defender, es que las ciudades pueden formar ciudadanos deliberadamente. Pues también las ciudades forman ciudadanos, sin quererlo, sin darse cuenta, indirectamente. En el caso de Bogotá fue muy bonito, porque simultáneamente un candidato a la alcaldía propuso cultura ciudadana y en esos días se dio a luz un documento en la Cámara de Comercio que decía “Bogotá necesita cultura ciudadana”, y, revisando todo claramente, “ni yo me había copiado de ellos, ni ellos se habían copiado de mí; era un poco como la historia de las ciencias, la necesidad. Por distintos lados llegábamos a la misma conclusión: a Bogotá le hacía falta cultura ciudadana, entendiendo por eso respeto a los demás, respeto a las normas, mejor convivencia”. (Mockus-Sivikas, 2002, 2004).

¿Por qué surge en estos años cultura ciudadana? La nueva Constitución de 1991 fue convocada bajo la idea de democracia participativa e incorporó una voluntad de construcción de ciudadanía; fue acompañada de labores muy intensas y por una ONG muy conocida en Colombia, que se llama Viva la Ciudadanía, cuyo fin fue promover el concepto de ciudadanía, promover la identificación de los ciudadanos con la ciudadanía. Viva la Ciudadanía ayudaba a que mucha gente muy escéptica sobre la Constitución también propusiera ideas para la Constitución, y acompañó todos los primeros años de la Constitución y la siguió acompañando con cajas de herramientas, con instrumentos de interpretación de las herramientas jurídicas que da la Constitución para fortalecer los derechos. (Mockus-Sivikas, 2002, 2004).

La entrada del alcalde Antanas Mockus-Sivikas, en el escenario fue muy curiosa y muy antipática. Estaba todo el mundo entusiasmado en derechos y dijo: “No, deberes; cultura ciudadana es deberes, y está la igualdad de derechos, pero también está, en algún grado, en algún sentido, la igualdad de deberes. Había una lógica férrea ahí, es decir, si la gente no asume algunos deberes, pues asegurar los derechos se volverá un tema puramente estatal, y el Estado no tendrá la capacidad de responder como garante único exclusivo de los derechos. En cambio, si todo el mundo está cumpliendo sus deberes, más el Estado cumpliendo los propios deberes de Estado, eso sí puede producir resultados”. (Mockus-Sivikas, 2002, 2004).

“Mi primera formulación sobre la cultura del atajo, tal vez porque soy un atajista de miedo, fue muy cauta; yo no dije “cuidado con el atajismo”, dije “cuidado con los excesos del atajismo, de la cultura del atajismo”. ¿Qué quiere decir cultura del atajismo? Es tolerancia social al atajismo, un poquito la mano de Maradona en México, el gol. Ése es un ejemplo bonito de atajismo; entonces, como el árbitro no vio, se ganó. Guillermo Hoyos me dice que yo saco conclusiones indebidas, atajistas, de la trayectoria posterior de Maradona; que la falta de Maradona no tiene nada que ver con su adicción posterior. Pero, para mí, un adicto es un atajista, es alguien que no tiene la paciencia de la búsqueda del placer; un narco es también en parte eso, una pobre víctima del atajismo; quiere conseguir el dinero rapidito”. (Mockus-Sivikas, 2002, 2004).

“La subestimación del efecto para generaciones futuras es grave. Donde se ve esto más es en el discurso ambiental, o más bien, donde se ve la lucha anti-atajista más fuerte, es en lo ambiental. Cada vez más los grupos ambientales dicen: “Usted no me puede decir que lo que pase en dos o tres generaciones no importa”. Desde ya tenemos que ser solidarios con la generación de nuestros hijos, nuestros nietos, nuestros biznietos, y cantidad de decisiones que parecen tener impacto manejable, pequeño, tomadas desde ya sin adoptar simultáneamente decisiones de restauración y mitigación, van a producir un mundo desastroso para ellos; entonces, la solidaridad entre generaciones se destaca ahí”. (Mockus-Sivikas, 2002, 2004).

“Lo especial del concepto de atajo es que una vez que alguien lo toma sin que haya reacción social censuradora, entonces, se vuelve camino de muchos. Mezcla la idea de la ventaja con la idea de la costumbre, es como un ventajismo con ventaja. El soborno en trámites públicos es típico atajismo, la mordida mexicana es atajismo, la oferta de gabelas o de extorsión entre poderes públicos a cambio de cooperación, “no te dejo pasar el proyecto si no me haces tal cosa”, el famoso “hagámonos pasito”. Es vulgarísima la versión brasileña del hagámonos pasito, pero deja una historia completamente distinta en Colombia. Ustedes conocen el cuento del odontólogo. Alguien va donde un odontólogo y el odontólogo, ¡ñam!, le hunde la fresa a fondo. Entonces el paciente ni corto ni perezoso, estira la mano y agarra al odontólogo de sus partes más delicadas y le dice “hagámonos pasito”. Al principio uno se ríe, es un equilibrio, “usted me puede fregar y yo lo puedo fregar”, estamos de algún modo entre iguales”. (Mockus-Sivikas, 2002, 2004).

“Entonces, extorsión entre poderes, prácticas corruptas en contratación, empresas privadas que al competir incurren en comportamientos desleales, amenazas y sobornos contra la justicia, corrupción de la prensa a veces, y violencia, pues la violencia es el atajo de los atajos. Y, obviamente, muchas de estas discusiones. Hay gente que dice, “dejemos esto para arriba y trabajemos sólo esto”, y es difícil porque gran parte de la violencia viene de cosas que están aquí arriba. El objetivo del programa de cultura ciudadana es aumentar el cumplimiento voluntario de normas, aumentar la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos, aumentar la comunicación y la solidaridad entre los ciudadanos, y esto es una formulación de la regulación cultural lo menos dependiente posible de cargas teóricas de ciencias sociales. Olvidémonos de Merton y de toda esta gente, ayudémonos a ser consecuentes. Usted quiere ser cumplido, yo quiero ser cumplido; si me ve llegar un poco tarde, modéleme; si me va a agarrar a decirme: “usted es un incumplido”, puede que produzca cierto efecto pedagógico, pero si usted es más sutil, probablemente me ayudará más. La mutua regulación amable y consciente, por eso, se llamó cultura ciudadana y por eso se distinguió de otros procesos latinoamericanos”. (Mockus-Sivikas, 2002, 2004).

“La definición que más se ha citado de cultura ciudadana es: “el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos”. Fíjense que la idea que viene desde la filosofía del derecho está ahí, pero está muy al final. El ser ciudadano es ser sujeto de derechos y deberes, pero no arrancamos por ahí; arrancamos por el tema de que somos seres culturales, que estamos atrapados en costumbres y que hay cantidad de rutinas; cantidad de interacciones, que no son muy reflexivas, están ahí en el repertorio y salen cuando se da la oportunidad”. (Mockus-Sivikas, 2002, 2004).

**Casos Concretos con la Ciudadanía**

* Para controlar los ataques que estaban sufriendo los taxistas de la ciudad, se les declaró como caballeros de la cebra. Ahí apareció el elemento medieval. Se les reunió y se les dijo “Ustedes son caballeros de la cebra; lleven cada uno una calcomanía, lleven once calcomanías, una la ponen en su carro y las otras diez se las dan a colegas de ustedes que ustedes sientan que son parecidos a ustedes, que cumplan esas tres normas”. A las tres semanas se tenían 1.500 caballeros de la cebra.
* El ahorro de agua. La tradición era que ante emergencias, el Alcalde corta el agua. Pero el Alcalde dijo: “No voy a cortar el agua; ahorremos, es mucho más racional”. La primera semana el consumo subió 2% y yo iba a regañar a la gente, cuando por suerte el equipo asesor dijo, “primero déjenos hacer un estudio y esto demostró que la gente sí quería ahorrar agua y que la gente sí estaba haciendo lo que se pedía.

La campaña se basó en consejos prácticos para reducir el consumo. Evitar al máximo las descargas del inodoro, ducharse en pareja, no lavar los carros en las calles o regar los jardines y en conclusión, mantener la llave cerrada el mayor tiempo posible. Los resultados fueron tan contundentes que Bogotá redujo el consumo del líquido a índices históricos que le permitieron sobreponerse a la emergencia sin necesidad de decretar el racionamiento obligatorio. El ahorro voluntario de agua entre el 11 y 14% durante varios meses, con ahorro residual superior al 5%, permitió formar el hábito del ahorro en las personas y en consecuencia se pudo aplazar la construcción de las reservas Sumapaz I y Chingaza II en por lo menos diez años.

* Se repartieron 350.000 tarjetas con la figura de una mano empuñada y el dedo pulgar hacia arriba, señalando aprobación; hoy en día la gente no usa la tarjeta, pero a veces usa el dedo. “Un día entre alcaldía y alcaldía, yo creo que un solo día manejé sin cinturón de seguridad, y en una cebra, un taxista me hizo la seña con el pulgar hacia abajo”.
* Algunos resultados en protección a la vida. Los muertos en accidentes de tránsito en Bogotá, entre 1992 y 1996, siempre estuvieron por encima de 1.200. Una de las consignas fue “la vida es sagrada”, y fuimos reduciendo. “Se cambió la policía de tránsito, utilizamos los mimos, las cebras, la ley zanahoria, la regulación sobre la hora hasta la cual se vendía bebidas alcohólicas, mejor atención pre-hospitalaria y las estrellas dibujadas en las calles, en cada sitio donde un peatón había fallecido”.

**Otros resultados de la primera versión del Programa Cultura Ciudadana** **(1995-1997)**

* **Reducción de la tasa de homicidios**. De continuar la tendencia que se ha presentado hasta el momento, se tendría una disminución mayor al 50% en los últimos siete años. Sería una reducción sostenida, donde ley zanahoria, desarme, centros de mediación, capacitación de la policía, aumento del arresto practicado por la policía y una serie de medidas relacionadas con los tres tipos de regulaciones, habrían influido considerablemente.
* **Reducción de muertes en accidentes de tránsito.** A este respecto tuvo una gran incidencia el hecho de que la Policía Metropolitana se encargara del tema del tránsito en la ciudad.
* **Entrega voluntaria de más de 1.500 armas.** En el mes en que se llevó a cabo la entrega voluntaria de armas la tasa de homicidios se redujo en un 26%. Sólo se recogió el 1% de las armas, pero el mensaje que significa deponer unilateralmente el arma tuvo un efecto medible.
* **Adopción en otras ciudades colombianas del cierre obligatorio de establecimientos públicos a la 1 a.m.** También en Quito y Loja, dos ciudades ecuatorianas, se adoptó dicha medida.
* **Vacunación contra la violencia.** Entender que la violencia es una enfermedad fue el efecto positivo de esas jornadas de vacunación en las que familias víctimas de violencia intrafamiliar realizaron talleres con el apoyo de psicólogos.
* **Interrupción de la relación clientelista entre Gobierno y Concejo.** En la actual Administración el reto es encontrar una relación legal, moral y culturalmente defendible. En este sentido se está buscando la mayor representatividad territorial, es decir, que se presenten intereses parciales, pero legítima y públicamente defendibles.
* **Modificación de la costumbre de pagar soborno para evitar la multa de tránsito.** Este era el problema central en la antigua policía de tránsito.
* **Reducción en dos tercios del número de niños quemados con pólvora.**
* **Recuperación y respeto del espacio público.**

**Casos Concretos con Profesores y Universitarios**

* Se desarrolló un Diplomado en Gestión Comunitaria y Gerencia Social, como un aporte a los procesos de educación ciudadana. La Alcaldía Mayor de Bogotá, su Secretaría de Gobierno, el Departamento Administrativo de Acción Comunal y la Veeduría Distrital, con el Apoyo académico de la Pontificia Universidad Javeriana y su Instituto de Estudios Sociales y Culturales -Pensar-, cree en la importancia de ejercer el derecho a la participación y por eso le apuesta a un proyecto de educación masiva cuyo objetivo es ofrecer herramientas para el ejercicio pleno de la ciudadanía.
* Seis Unidades fueron desarrolladas a lo largo del Diplomado: Uno, sobre el ciudadano (Toro-Arango, 2000), Dos, sobre participación comunitaria (Restrepo-Botero, 2000), Tres, sobre organización comunitaria (Agudelo-Sedano, 2000), Cuatro, sobre manejo del conflicto (Posse-Ortegón, 2000), Cinco, sobre gestión pública (Veeduría Distrital, 2000) y Seis, sobre gestión comunitaria externa (López-Hernández, 2000).

**Casos en aspectos legislativos del Programa Cultura Ciudadana** (2005-2010)

* **Proyecto de Acuerdo No. 125 de 2005.** Por medio del cual se incluye en el proyecto educativo institucional (P.E.I.)- como proyecto transversal al currículo de las instituciones educativas públicas y privadas del distrito capital, en el nivel de preescolar, básica y media, la temática de urbanidad y civismo.
* **Proyecto de Acuerdo No. 038 de 2006.** Por medio del cual se promueve el tema de civismo y urbanidad a partir del nivel preescolar y hasta completar la educación media, en las instituciones educativas públicas de Bogotá D.C.
* **Proyecto de Ley 140 de 2010.** Por medio de la cual se promueve el tema de Civismo y Urbanidad a partir del nivel preescolar y hasta completar la educación media, en las instituciones educativas públicas y privadas del país. Artículo 1°. Inclúyase, con carácter obligatorio, en el Proyecto.

(3) **Iniciativa de la Procuraduría Nacional al lanzar su política del Nuevo Ciudadano Colombiano.**

**La ética en la vida pública de Colombia.** La Procuraduría General de la Nación afronta la profunda crisis ética vivida diariamente en Colombia -corrupción, deshonestidad y violencia-, crisis que cuestiona seriamente el concepto de desarrollo que hemos adoptado los colombianos, los esfuerzos que estamos haciendo -especialmente desde el Estado- para formar el ciudadano que Colombia merece y reclama y, especialmente, cuestiona la viabilidad misma de la nación. (Ordóñez-Maldonado, 2012).

Esta crisis se refleja en una lamentable paradoja: mientras las posibilidades de acceso a la educación escolar y universitaria, al sistema de salud, a la información, al desarrollo tecnológico y al consumo crecen día a día siguiendo las metas del Estado; mientras las finanzas y las grandes empresas producen extraordinarias utilidades; mientras la enorme riqueza de los recursos naturales de Colombia son explotados como nunca antes en su historia, todo lo cual haría pensar en un futuro promisorio; por otra parte, la precaria formación ética de un número creciente de ciudadanos, su individualismo, el deterioro acelerado de sus lazos familiares, su inconsciencia frente al entorno natural y social, su desinteresada actitud frente a lo público, su agresividad y aun la misma violencia colombiana, nos llevan a pensar en todo lo contrario. (Ordóñez-Maldonado, 2012).

La Procuraduría General de la Nación y su Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP), han transmitido a través de escritos, videos, conferencias y mesas de trabajo, la posición del jefe del Ministerio Público, a propósito del proyecto que plantea  la reconstrucción de los valores, los principios y la ética pública, en busca de un nuevo ciudadano colombiano. El procurador general ha presentado al país algunos conceptos que recoge la investigación realizada por la Fundación Ciudadelas Educativas de Colombia, financiada por el IEMP, en la que se describen principios esenciales universales que permiten combatir los flagelos que actualmente afronta el país como la corrupción, la deshonestidad y la violencia. (http://deracamandaca.com/?p=6245)

Formar ciudadanos es una de las prioridades de la Procuraduría General de la Nación en desarrollo de su función preventiva. El Estado cumple un papel fundamental, al igual que la familia y la escuela, en la formación de ciudadanos comprometidos con el desarrollo del país y la construcción del bien común. Con este propósito, la Entidad ha programado diversos mecanismos de socialización de los resultados arrojados por la investigación, mediante eventos académicos en diferentes ciudades del país, la elaboración y distribución de una cartilla y la divulgación de audiovisuales pedagógicos que contienen las virtudes cívicas del nuevo ciudadano colombiano. (http://deracamandaca.com/?p=6245)

El jefe del Ministerio Público ha resaltado la importancia de la construcción de principios y valores desde la familia como mecanismo de defensa ante la corrupción pública y privada que desborda al país. Durante sus intervenciones a lo largo y ancho del país ha manifestado que la gran mayoría de ciudadanos colombianos son transparentes, honestos, por lo menos en un 98% y “nunca han sido perseguidos por la justicia”. Los valores se han cimentado en la sociedad por tradición, y que “el derecho y la norma se consideran como un instrumento del control social”, no como una forma de medir lo justo, como estaba concebido en la noción clásica.(Anónimo, 2012).

El procurador complementó la idea sobre el Estado y la visión de las garantías en el contexto de la democracia, recalcando que los principios y valores “deben ser reconocidos por el ordenamiento jurídico y son los que le deben dar contenido a la normatividad y a la institucionalidad”. De igual forma, ha planteado que frente a las actuales problemáticas sociales, laborales y de seguridad no basta con gestionar políticas públicas, hace falta reconocer que la causa de dichos fenómenos se debe “a la desaparición del escenario natural en el cual se transmiten principios y valores: la familia”. (Anónimo, 2012).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |

**(4) Otras iniciativas relacionadas**

**-REPENSAR A COLOMBIA**

**Educación de ciudadanos como protagonistas.** Repensar a Colombia para un nuevo contrato social, dio origen a una publicación, que fácilmente puede parecer un propósito, si no descabellado, por lo menos pretencioso. Pero si pretencioso es querer aportar a la construcción de ese nuevo país capaz de superar las diferentes crisis y conflictos que lo aquejan, nos confesamos culpables. (Garay *et al.,* 2002).

Durante varios meses un distinguido grupo conformado por ministros, sindicalistas, funcionarios públicos, dirigentes gremiales, magistrados, artistas, periodistas, académicos, congresistas, miembros de las fuerzas armadas y de la iglesia, decidieron reservar un tiempo de su agenda para repensar al país. Estas reuniones, convocadas con sentido de trascendencia y espíritu constructivo, recibieron el nombre de Talleres del Milenio. Los temas abordados, que se inscriben transversalmente en la crisis estructural colombiana, fueron considerados “los que eran” por los asistentes, “el objetivo no era superar disensos ni llegar a consensos. Era, con el aporte de estos disensos y/o posibles consensos, repensar colectivamente a Colombia”. (Garay *et al.,* 2002).

Pero con los Talleres tampoco se pensó en aportar un diagnóstico más. El objetivo fue aportarle al país, con la riqueza que ofrece la diversidad, elementos para comprenderse y repensarse desde la justicia, la revalorización de lo público, la ética, la educación y la ciudadanía, la competitividad sistémica y la seguridad democrática. En definitiva, los Talleres del Milenio se propusieron formular propuestas concretas para alcanzar un nuevo contrato social basado en la coherencia que ofrecen la participación democrática, la integralidad y el compromiso colectivo. Y cuando pensamos en colectivo incluimos al

Estado y a la sociedad, organizada o no, pero con un sentido claro de sus derechos, deberes y responsabilidades. (Garay *et al.,* 2002).

**- Educación y cultura para la ciudadanía.** El planteamiento programático es un propósito social de transformación dentro de la conceptualización de una civilidad moderna para la creación de una cultura de la tolerancia, del pluralismo, de la solidaridad, de la corresponsabilidad, de la aceptación de las diferencias, del diálogo, de la información y de la formación ciudadanas, y de la aplicación del conocimiento para el progreso, para el desarrollo y para la inclusión social. En este contexto ha de avanzarse en la toma de conciencia de los ciudadanos para asumir la responsabilidad y el compromiso, desde diferentes ópticas, de contribuir a la comprensión e implantación de prácticas y acciones sociales que privilegien y conciban la educación, la cultura y la ética como pautas de valor centrales en la construcción de un nuevo ordenamiento democrático incluyente, en medio de las exigencias y condicionamientos del proceso de globalización y de los logros de la humanidad. (Garay *et al.,* 2002).

La promoción de estos compromisos no le corresponde exclusivamente ni a las leyes ni a las normas ni a las regulaciones ni a las instituciones en cuanto tales, sino que compete en el mundo moderno de hoy, en buena parte, a las acciones que los propios ciudadanos promuevan. La organización ciudadana en desarrollo de la cultura de la civilidad debe permear de manera importante la transformación conceptual, institucional, organizativa y financiera del sistema de la educación, el conocimiento, la cultura y el desarrollo tecnológico. (Garay *et al.,* 2002).

Ha llegado el momento de promover la participación no sólo apenas de los filósofos o los sociólogos, los historiadores, los intelectuales, sino de los ciudadanos que vayan asumiendo el papel de “ciudadanos como protagonistas” para la concepción e instauración de la educación, la ética y la cultura como valores centrales en un proceso de refundación, reconstrucción y transformación de la sociedad. Punto de partida para esta reflexión debería ser el reconocimiento, no sólo por parte de la misma sociedad sino también por parte de los educadores, de las instituciones educativas y de las instancias estatales y privadas relacionadas con la educación y la cultura, del fracaso de las políticas, métodos y en especial de la concepción de la educación en el último siglo de vida nacional. Esto lo saben los protagonistas mismos del proceso educativo, quienes por su carácter debieran ser ejemplarizantes en la práctica de “la cuestión misma”: las actitudes, virtudes y hábitos ciudadanos de solidaridad, comprensión, pluralismo y cooperación para lo público. (Garay *et al.,* 2002).

Se debe revisar si no es lo propio del proceso educativo el dar cabida a disciplinas y actividades que aporten a la “formación ciudadana”. Cuando se plantea la urgencia de la formación en valores, ética y democracia participativa, no se trata simplemente de un lugar común más: es algo que hay que impartir, discutir, practicar, compartir; es un campo del saber en el cual no sólo siempre debe ser posible, sino que resulta en determinadas situaciones -como la actual de Colombia- absolutamente necesario argumentar. (Garay *et al.,* 2002).

Si se llega a reconocer la pertinencia de una educación moral, ética y política, de una intensificación y valoración de las disciplinas culturales y de las ciencias de la discusión, sin descuidar naturalmente las ciencias experimentales, exactas y empíricas; si se reconoce incluso que una educación para el éxito y la competitividad debe integrarse con concepciones que formen para vivir en sociedad y cooperar por los intereses colectivos

y públicos; es decir, si la solidaridad como principio sustantivo regresa al aula, a la escuela y a la universidad, no como principio moralista, sino como valor ético-político, o, en otras palabras, si se reconoce que un modelo de educación liberal y moderna termina por ser individualista, si no se lo complementa con los ideales de la solidaridad, la identidad nacional, lo colectivo y lo público —en la perspectiva republicana—, entonces resulta evidente el reconocimiento múltiple de la necesidad de reforma, de la importancia de ciertos elementos comunitaristas en la educación y de la urgencia de la formación cultural en valores, en ética y en actitudes democráticas y solidarias. Este reconocimiento debería

llevar a una evaluación sincera del proceso educativo y a cambios sustantivos en su concepción misma, en sus orientaciones, sus métodos y sus contenidos.(Garay *et al.,* 2002).

Esta visión de la educación como proceso social de formación de una cultura ciudadana es la que permite redefinir la problemática de la relación entre educación y cultura como procesos recíprocamente implicados, que al mismo tiempo posibilitan que el multiculturalismo sea reconocido como característica esencial de la sociedad. En este sentido, la identidad nacional es una idea regulativa, una especie de tarea que se va construyendo desde la diversidad, desde la región y desde los fundamentos; esa construcción es en sí misma cultura. Es decir, no es que se construya una cultura nacional de la nada; el proceso mismo de la sociedad va creando y recreando la cultura. En este sentido, la cultura es más englobante que la educación misma como institución y como proceso. (Garay *et al.,* 2002).

- **Hacia un nuevo ethos cultural en la educación.** Así, entonces, la educación y la cultura concebidas como formación de ciudadanos como protagonistas en una perspectiva ética y moral constituyen un aporte sustantivo al proyecto de una nueva sociedad auto-gestionada. Si la tesis fuese que la crisis colombiana se debe a que todavía está pendiente la asignatura democracia y que por tanto el problema político de Colombia es construir la democracia, como requisito para la paz, es válido considerar el papel que deben desempeñar la educación y la cultura desde una perspectiva ética, lo que hace más necesario comprometer la formación ciudadana al tipo de imperativos propios de una sociedad que debe guiarse por valores democráticos.(Garay *et al.,* 2002).

Además, no se puede ignorar el peso de las condiciones materiales de vida y del desarrollo económico, como parecen sospecharlo quienes acentúan cierta dicotomía entre modos de producción y moral pública, como si en los primeros no se estuviera ya jugando la concepción que se tenga de justicia como equidad. Entonces el problema no es “¿cómo lograr que los colombianos puedan crear modos de producción que permitan obtener

logros sustantivos para sus vidas”, suponiendo que de ello “dependen la autonomía y la solidaridad como instituciones sociales reales”. El problema es, más bien, primero, si se acepta que el proceso educativo tiene que ver no sólo con el desarrollo económico, sino también con la formación para la convivencia y el fortalecimiento de la democracia; y

segundo, cómo se supera en el proceso educativo la dicotomía entre la así llamada calidad de la educación y la formación para la convivencia. (Garay *et al.,* 2002).

Precisamente al preguntar por el significado que tienen la educación, la cultura y la ética para los proyectos de una nueva sociedad autogestionada, no se está apelando sólo retóricamente a formulaciones ambiguas y utópicas en un sentido peyorativo, sino que se está apostando a que “un nuevo *ethos* cultural” —como lo afirma la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo(COLCIENCIAS, 1993) — llevará a una gran transformación de carácter educativo para superar la pobreza, violencia, injusticia, intolerancia y discriminación, problemas en los cuales se encuentra la raíz del atraso socioeconómico, político y cultural de Colombia. (Garay *et al.,* 2002).

**Calidad de la Educación y Clases Sociales.** Efectivamente, la estratificación entre calidad de educación y clase social es una expresión de una de las características más graves de la sociedad colombiana: la inequidad excluyente que niega la posibilidad no sólo de convivencia entre clases, sino que reproduce comportamientos de jerarquía o de conflicto entre diferentes grupos de la población. Es relativamente habitual que los padres reprendan a sus hijos en casa por comer con la boca abierta, por echar la mano a la comida, por interrumpir mientras está hablando otra persona... y por otros malos comportamientos. Los buenos hábitos, modales y costumbres se transmiten de generación en generación y son imprescindibles para una convivencia respetuosa, cívica y tolerante. Pero, ¿qué ocurre con algo tan nuevo como *Internet*? Están naciendo las nuevas generaciones teniendo a su alcance un medio que no han podido tener sus padres o sus abuelos, la Red, Internet. Sin embargo, pareciera que la Red es una jungla donde cada cual actúa como le parece. **(**http://www.pnud.org.co/img\_upload/9056f18133669868e1cc381983d50faa/repensaracolombia1.pdf**)**

La grandeza y universalidad de los buenos modales hace que sus reglas sean aplicables, de igual manera, a *Internet*. Pueden llamarse de muchas formas: net-etiqueta, etiqueta online, etiqueta en la Red o denominarse con cualquier otro término, pero en el fondo expresa la necesidad de establecer unas reglas de comportamiento válidas para lograr una convivencia correcta y pacífica en la Red.

**Internet no es diferente.** Detrás de cada ordenador hay una persona. Cuando escribe un correo electrónico, chatea en una sala, establece una video conferencia, escribe en un foro, entre otros, detrás siempre hay una persona. ¿Hay alguna razón para actuar de forma diferente a como lo hace en su vida diaria?

El anonimato, en muchas de estas comunicaciones, no tiene por qué hacerle a uno un maleducado. Quien se comporta de esta manera en la Red, es muy probable que también lo haga en su vida diaria. Los buenos modales no son reglas que solo deban utilizarse cuando uno está identificado. Al igual que una persona no se comporta de forma incorrecta cuando sale de su ciudad o de su país, aprovechando que no le conocen. Eso denota una pésima educación.

Internet, es una nueva forma de comunicación en la que debe regir un orden y unas mínimas reglas de educación para que no sea un caos, para que no sea un medio para provocar, insultar, difamar, entre otros. Las nuevas Redes sociales son un nuevo círculo de amistades que cada persona añade, de forma voluntaria, a sus relaciones personales. Por eso nos preguntamos ¿qué es urbanidad? Saber convivir, saber agradar y saber estar, aderezado con un toque de estilo. (MEN, 2001)

**-PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA, 2004.**

Que "hay crisis de valores", que "los valores se acabaron", "que hay que rescatarlos". Estas y otras voces son comunes en conversaciones cotidianas, lo cual demuestra la preocupación que existe en el país por la convivencia y por no saber qué hacer para lograrla. Pero ¿que va de la urbanidad de Carreño a las competencias ciudadanas? Las competencias van más allá de cumplir con obligaciones y reglas cívicas, recogen otras concepciones y contenidos sobre lo que es la ciudadanía. (Saldarriaga, 2004).

El ciudadano y la ciudadanía propuestos, bajo el espíritu de la Constitución de 1991, obrarían con base en el respeto a la dignidad humana, en el reconocimiento de los otros ¿mujeres y hombres- como personas, como sujetos de derechos y de deberes con aquellos¿ se propone que todas las instituciones educativas centren su formación en buscar que los niños, las niñas y los jóvenes, y toda la comunidad educativa, comprendan, valoren y se ejerciten en la participación, en la toma democrática de decisiones que beneficien a todos en su humanidad. (Saldarriaga, 2004).

Para lograrlo, otras opciones y prácticas pedagógicas tendrán que acompañar estos aprendizajes. Ya no es posible trasmitir principios sin más, y mucho menos si para la formación ciudadana se usan estrategias pedagógicas unilaterales, autoritarias, de repetición y sin acción comunicativa. Esto es lo más importante para el proyecto "Educación, compromiso de todos", pues no es posible hablar de un ejercicio pleno de ciudadanía si no se incluye una nueva oferta pedagógica." El concepto de urbanidad, se vincula estrechamente con el de civilidad y ambos proceden de un origen semántico común. (Saldarriaga, 2004).

La urbanidad se centra en las relaciones interpersonales y la civilidad en los comportamientos relacionados con la vida pública, la urbanidad se entiende, como un conjunto de conocimientos que se refieren al estudio de la creación, desarrollo, reforma, y progreso de los poblados, en orden a las necesidades materiales de la vida humana. A su vez son sinónimos de urbanidad; la buena educación, cortesía, finura, elegancia, tacto, modales y maneras. La educación cívica debe incorporarse al estudio de las ciencias sociales ya que se encuentra íntimamente relacionado. De igual manera, por civismo se debe entender el interés por la patria, y por los acontecimientos institucionales del país, como sinónimos de civismo encontramos la cortesía, la educación y la ciudadanía. (Saldarriaga, 2004).

Así mismo, que se fortalezcan en la construcción de la convivencia mediante el trámite pacífico de conflictos, el reconocimiento de las diversas identidades y la superación de toda forma de discriminación. Para lograrlo, otras opciones y prácticas pedagógicas tendrán que acompañar estos aprendizajes. Ya no es posible transmitir principios sin más, y mucho menos si para la formación ciudadana se usan estrategias pedagógicas unilaterales, autoritarias, de repetición y sin acción comunicativa. (Saldarriaga, 2004).

Por ello, para el desarrollo de las competencias ciudadanas se requerirá no sólo de tener claridad de contenidos y enfoques, también será necesario fortalecer sentimientos, emociones y sensibilidades frente a situaciones en las que se atropelle a cualquier persona y ser vivo. De igual forma será importante promover la capacidad de comunicación, diálogo, escucha y búsqueda de acuerdos; desarrollar la capacidad de decidir en situaciones controvertidas o dilemáticas; y, también, ser capaz de hacer uso de instrumentos y mecanismos para la defensa y exigencia de los derechos. (Saldarriaga, 2004).

Para que esto sea mucho más que unos contenidos entre tantos que se enseñan, las instituciones escolares tendrán que convertirse en un laboratorio social, en un sitio en el que la organización y el gobierno escolar y las relaciones entre personas y estamentos se democraticen cada vez más, tanto en lo formal como en la vida cotidiana. De otro modo, no pasará de ser un discurso académico más, igualmente repetitivo y sin sentido. Esto es lo más importante para el proyecto Educación, compromiso de todos, pues no es posible hablar de un ejercicio pleno de ciudadanía si no se incluye una nueva oferta pedagógica. (Saldarriaga, 2004).

**-PROYECTO URBANIDAD Y DEMOCRACIA, 2012-2013**

Vivimos tiempos nuevos, donde los habitantes que pueblan las ciudades pertenecen a todos los estratos sociales, y proceden de los más diversos puntos geográficos, no sólo del propio país, sino de todo el mundo. Ese es el contexto multicultural, multirracial, cosmopolita, donde caben todas las ideologías, costumbres y religiones, en el que las ciudades de hoy se encuentran inmersas. (<http://proyectodemocraciaielrgr.blogspot.com/>)

En ese ambiente, que debe ser un ambiente de respeto absoluto, no sólo por la libertad individual, sino por las opciones que cada colectivo y que cada individuo tome, se busca que existan algunos elementos racionales y algunas conductas, que deban ser respetuosas con ciertas normas. Así, que el ciudadano, por diversas que sean sus costumbres, creencias, religión o comportamiento, está sujeto a una norma básica no escrita que es la de la obligada convivencia con el resto de ciudadanos. Y para que esa convivencia no solamente sea asumible por todos, sino que sea fructífera, llevadera y positiva en el más amplio sentido, hay una serie de conductas individuales que deben ser asimiladas por todos los ciudadanos, sean quienes sean. (<http://proyectodemocraciaielrgr.blogspot.com/>)

Los desafíos que se le presentan al sistema educativo por el proceso de globalización en los más diversos órdenes y ágiles mecanismos de comunicación e información, obligan a un replanteamiento de los objetivos y estrategias institucionales para cumplir con los nuevos estándares de calidad de educación y de valores de convivencia que reclama hoy la empresa social educativa para la formación de nuevos educandos, introduciendo para ellos en todos los niveles educativos la temática de Urbanidad y Civismo. (<http://proyectodemocraciaielrgr.blogspot.com/>)

Por tanto este proyecto pretende fortalecer la convivencia fraternal, pacífica y equilibrada, pues el civismo y la urbanidad son una herramienta que dinamiza el afecto a la patria y a todo aquello que compartimos, basándonos en un gran sentido de pertenencia, respeto con el otro y ayuda mutua, es aquí donde convergen: la urbanidad, el civismo y el cooperativismo en transversalidad con todas las aéreas y con los demás proyectos, ya que las actitudes que se quieren generar forman parte también de la democracia, la sexualidad, el cuidado del medio ambiente y del proyecto de ética y valores. Así que tenemos la potestad de implementar una temática que recupere los valores y principios que se han perdido, formando integralmente al estudiante, en cívica y urbanidad, enriqueciendo sus conocimientos y actitudes hacia una nueva democracia. (<http://proyectodemocraciaielrgr.blogspot.com/>)

A medida que pasan los años, se ha notado un desinterés  interés por el tema de la urbanidad y el civismo como consecuencia de la baja motivación de estos temas y la ausencia de un programa que eduque al estudiante en los mismos. La Institución Educativa “Pbro. Luis Rodolfo Gómez-Ramírez”, se ha visto abocada a fortalecer  los valores y  principios que se han ido modificando debido a los cambios tecnológicos, intereses familiares y hasta el mismo rol de la escuela, al igual que las actitudes hacia una nueva democracia. (<http://proyectodemocraciaielrgr.blogspot.com/>)

Sin duda la familia es quien está llamada a ser la primera formadora de los hijos, pues esta cimienta las bases para el desarrollo de la vida en sociedad; en la actualidad esta misión se ha quedado en un segundo plano, ya que los padres por sus múltiples ocupaciones restringen cada vez más el tiempo para estar con ellos, de ahí que las funciones propias de la familia se han dejado en manos de personas ajenas al padre o la madre  (abuelos, tíos, vecinos, medios de comunicación, escuela, entre otros); los padres dedican poco tiempo a sus hijos, ellos buscan llenar su ausencia con cosas materiales y bajos niveles de exigencia. (<http://proyectodemocraciaielrgr.blogspot.com/>)

Es por esto que se hace necesaria la implementación  del proyecto institucional de urbanidad civismo y cooperativismo pretendiendo redimir la esencia de la ciudadanía, el concepto de lo colectivo, lo ético, lo participativo, lo cultural y la formación cívica y en valores, a la vez permitiéndole a la comunidad educativa afianzar los elementos que se ofrecen . (<http://proyectodemocraciaielrgr.blogspot.com/>)

Vivimos tiempos nuevos, donde los habitantes que pueblan las ciudades pertenecen a todos los estratos sociales, y proceden de los más diversos puntos geográficos, no sólo del propio país, sino de todo el mundo. Ese es el contexto multicultural, multirracial, cosmopolita, donde caben todas las ideologías, costumbres y religiones, en el que las ciudades de hoy se encuentran inmersas. (<http://proyectodemocraciaielrgr.blogspot.com/>)

En ese ambiente, que debe ser un ambiente de respeto absoluto, no sólo por la libertad individual, sino por las opciones que cada colectivo y que cada individuo tome, se busca que existan algunos elementos racionales y algunas conductas, que deban ser respetuosas con ciertas normas. Así, que el ciudadano, por diversas que sean sus costumbres, creencias, religión o comportamiento, está sujeto a una norma básica no escrita que es la de la obligada convivencia con el resto de ciudadanos. Y para que esa convivencia no solamente sea asumible por todos, sino que sea fructífera, llevadera y positiva en el más amplio sentido, hay una serie de conductas individuales que deben ser asimiladas por todos los ciudadanos, sean quienes sean. (<http://proyectodemocraciaielrgr.blogspot.com/>)

Estas iniciativas, han recibido el apoyo y respaldo del Ministerio de Educación Nacional, desarrollado actividades que también han buscado en su momento impulsar planes de estudio adecuados a la realidad nacional (Decreto 192 de enero 30 de 1951. Por el cual se adopta el plan de estudios para los Institutos de Enseñanza Pedagógica y se dictan otras disposiciones sobre Educación Normalista, que se publicó en el Diario Oficial No. 27535 del 16 de febrero de 1951) incluyendo a manera de ejemplo en su Artículo 10. Además de las clases especiales de Cívica y Urbanidad que se ordenan en el Pensum, se concederá particular atención a la formación educativa moral y social de los alumnos mediante conferencias semanales y lecciones prácticas. En el Colegio del Rosario de Santo Domingo, se comenzó a incluir en los cuestionario de 9º grado, el tema de constitución política, cívica y urbanidad desde el primer periodo académico, con el objetivo de fortalecer los procesos de aprendizaje de las estudiantes mediante la formulación de cuestiones entorno a las temáticas abordadas en la unidad para fomentar el análisis de la información.

<http://www.rosariosantodomingo.edu.co/contenido/tarea_1198.pdf>

En posteriores a estos esfuerzos, promulgo la Ley 115 de febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Esta disposición ha sido modificada por las normas: Decreto Extraordinario 2150 de 1995, Ley 397 de 1997 y Ley 715 de 2001; y Reglamentada por los [Decretos 1581 de 1994](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/Decreto_1581_1994.pdf), [1860 de 1994](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/Decreto_1860_1994.pdf), [1902 de 1994](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/Decreto_1902_1994.pdf), [1953 de 1994](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/Decreto_1953%20de%201994.doc), [2903 de 1994](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/DECRETO_%202903%20DE%201994.doc), [0804 de 1995,](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/Decreto_0804_1995.pdf) [1236 de 1995](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/Decreto_1236_1995.pdf), [1140 de 1995](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/DECRETO_%201140%20DE%201995.doc), [1719 de 1995](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/DECRETO_%201719%20DE%201995.doc), [0114 de 1996](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/Decreto_0114_1996.pdf), [0709 de 1996,](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/Decreto_0709_1996.pdf) [0907 de 1996,](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/DECRETO_%20907%20DE%201996.doc) [1203 de 1996,](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/DECRETO_%201203%20DE%201996.doc) [2082 de 1996](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/DECRETO_%202082%20DE%201996.doc), [2878 de 1997](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/DECRETO_%202878%20DE%201997.doc), [3011 de 1997.](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/Decreto_3011_1997.pdf), [088 de 2000](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/Decreto_0088_2000.pdf), [Decreto 1413 de 2001](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/Decreto_1413_2001.pdf), [230 de 2002](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/Decreto_0230_2002.pdf), [Decreto 1850 de 2002](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/Decreto_1850_2002.pdf); [Decreto 3020 de 2002](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/Decreto_3020_2002.pdf).

En el Artículo 16, se dice en cuanto a los objetivos específicos de la educación preescolar, que son 10 objetivos específicos del nivel preescolar, entre los cuales destaca: el (5) desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia; el (7) estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social; el (8) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento; y el (9) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y

Así mismo, en el Artículo 23 destaca las áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes: (1) Ciencias naturales y educación ambiental; (2) Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. (3) Educación artística y cultural (Numeral modificado por el artículo 65 de la Ley 397 de 1997); (4) Educación ética y en valores humanos; (5) Educación física, recreación y deportes; (6) Educación religiosa (Declarado Exequible por la Corte Constitucional mediante la [Sentencia C-555 de 1994](http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/jeronimo/ley%20115%20OK/hipervinculos%20115/Sentencia%20C-555%20DE%201994.doc) del 6 de diciembre de 1994); (7) Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros; (8) Matemáticas; (9) Tecnología e informática.

Finalmente en el Artículo 25, sobre formación ética y moral, aclara que dicha formación se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores, y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional.

Lo más reciente de la intervención del ministerio de Educación de Colombia, está contenida en la Ley 1620 (15 de marzo de 2013), Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Allí se confirma que es en Proyecto Educativo Institucional (PEI) dentro del currículo de las Instituciones Educativas públicas y privadas del país, en el nivel preescolar, básica y media, que la asignatura de Urbanidad y Civismo se desarrolle, Además dice en su Artículo 2°, sobre Los programas y proyectos que desarrollen las instituciones educativas en esta temática, que deberán encaminarse a la formación integral del estudiante, y en el Artículo 3°, concluye que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos anteriores de la presente ley, se faculta al Presidente de la República y al Ministro de Educación, para incluir en el currículo de las Instituciones Educativas públicas y privadas del país, la Asignatura de Urbanidad y Civismo. (MEN / SCAB,2013)

**CONCLUSIONES**

Si bien la familia ha asumido su papel de primera educadora desde el hogar, al no tener el respaldo y el refuerzo de la sociedad, ha tenido que redoblar esfuerzos para ir corrigiendo los errores cometidos.

Civismo y urbanidad no son lo mismo, pero suelen ir de la mano. Cualquiera habrá comprobado que aquellas personas que, en el trato social, se muestran amables y educadas, también se comportan como buenos ciudadanos.

Tanto en la antigüedad como en nuestros días, la adquisición de virtudes se considera esencial para la educación ética de los ciudadanos en todas sus dimensiones, incluida la dimensión política de la persona. (Álvarez, 1997, afirma que precisamente por esto se insiste en la instrucción del civismo como vehículo para lograr comunidades precisas, fundamentadas en valores concretos y específicos.

A finales de 1986, el Ministerio de Educación Nacional dando muestras de ignorancia e improvisación, resolvió sacar de un tajo las asignaturas de Civismo y Urbanidad del currículo oficial junto con otras áreas de la ciencias sociales como el cooperativismo, la historia patria, y el ahorro, entre otros, con las consecuencias nefastas que todos conocemos en la formación de las nuevas generaciones.

Sobre las leyes y su utilidad, B. P. Barbarin  (2014, com. pers.) afirma que “hay verdades que no se pueden construir con la mayoría parlamentaria. No se puede construir una nueva civilización a fuerza de leyes. Si no tienen una base antropológica, esos cambios no duran en la historia”.

Entre otros, los resultados al implementar esta temática en el currículo de las instituciones educativas son; hechos decisivos de la democracia; comprensión de las leyes; aplicación de derechos humanos, civiles, políticos y sociales; sentido de pertenencia por nuestro país, participación activa en la democracia del país, respeto, decoro, dignidad entre todos los integrantes de una comunidad; aplicación de valores y principios; comportamiento ejemplar en cualquier rol que desempeñe el estudiante en la sociedad.

De acuerdo a Zornosa-Salazar et al. (2013), “corresponde a todos (Familia, Estado, Partidos Políticos, Medios de Comunicación, Academia y Sector Educativo) la obligación de ayudar a la construcción del bien común, introduciendo nuevamente los contenidos que defiendan la Familia y den sana y suficiente instrucción de Urbanidad y Civismo, además, Metodologías que desarrollen la Inteligencia, la Voluntad y la Sensibilidad de una manera seria y profunda. Como se ha señalado, el mero desarrollo intelectual sin información veraz, sin desarrollo de la voluntad ni de la sensibilidad frustra el proceso intelectual y virtuoso necesario para la formación del Nuevo Ciudadano Colombiano”.

**BIBLIOGRAFÍA**

[**Acevedo-Restrepo**](http://www.elmundo.com/portal/servicios/contactenos/?idperiodista=23&idtipoc=12)**, D.** (2014). Educación para la democracia, la paz y la vida social. El Mundo.com. 29 de Enero de 2014. Recuperado el 27 de mayo de 2014. En línea:

http://www.elmundo.com/portal/opinion/columnistas/educacion\_para\_la\_democracia\_la\_paz\_y\_la\_vida\_social.php

**Agudelo-Sedano, R.** (2000). Gestión interna de las organizaciones comunitarias. Diplomado en Gestión Comunitaria y Gerencia Social: Líderes para Bogotá. Unidad Tres. 1a Edición. Alcaldía de Bogotá /Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C. (Colombia), 36 p.

**Álvarez, M.** (1997). Educar no es dar carrera para vivir, sino templar el alma para las dificultades de la vida. Texto 22. Importancia de la cívica y urbanidad para la vida en comunidad. In: Cortina, A. Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Editorial Alianza. Madrid (España). Recuperado el 24 de julio de 2014. En línea:

<http://www.articulo.org/6566/hogar_y_finanzas>

**Anónimo.** (2012).  [El 98% de la población colombiana es honesta: procurador, Alejandro Ordóñez. En:](http://www.eje21.com.co/actualidad-secciones-48/48436-qel-98-de-la-poblacion-colombiana-es-honestaq-procurador-alejandro-ordonez-.html) Eje21.com. Mayo 17 de 2012. Recuperado el 17 de mayo de 2014. En línea: http://www.eje21.com.co/actualidad-secciones-48/48436-qel-98-de-la-poblacion-colombiana-es-honestaq-procurador-alejandro-ordonez-.html

**Anónimo.** (2014). Manual de Carreño, un manual que sigue vigente. Protocolo y Etiqueta. protocolo.org.Recuperado el 16 de febrero de 2014. En línea:

http://www.protocolo.org/familiar/virtudes/manual\_de\_carreno\_un\_manual\_que\_sigue\_vigente.html

**Arias-Campos, R.L.** (2006). Módulo de formación ciudadana y democrática. Documento borrador. Bogotá D.C. (Colombia). Recuperado el 31 de marzo de 2014. En línea:

http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=18&ved=0CF4QFjAHOAo&url=http%3A%2F%2Fwww.colombiaaprende.edu.co%2Fhtml%2Fmediateca%2F1607%2Farticles-168288\_archivo.doc&ei=jUp3U8KNCaHlsASltYGIAw&usg=AFQjCNH6JAsS60Z-Pknf6BOxzc-cOyfykQ&sig2=fJPYAA4kqsarfWsy608jKA&bvm=bv.66917471,d.cWc

**Cabana, J.** (2012). Procuraduría, presentara al país el proyecto “Nuevo ciudadano colombiano. Mayo 7 de 2012. Recuperado el 17 de mayo de 2014. En línea:

http://deracamandaca.com/?p=6245

**Carreño, M.A.** (1853). Manual de urbanidad y las buenas maneras. Eduven, Caracas (Venezuela). Recuperado el 31 de marzo de 2014. En línea:

<http://www.protocolo.org/familiar/virtudes/manual_de_carreno_un_manual_que_sigue_vigente.html>

**Conde-Calderón, J. & L. Alarcón-Meneses.** (2011). La historia patria de la nación: educación y ciudadanía en Colombia**,** 1875-1930.Educ. foco, Juiz de Fora, 15 (2): 13-32.

Recuperado el 26 de mayo de 2014. En línea:

<http://www.ufjf.br/revistaedufoco/files/2011/05/Artigo-01-15.21.pdf>

**Cortázar, R.** (1916). *Nuevo Compendio de Geografía elemental de Colombia para uso de escuelas y colegios.* Librería Colombiana, Camacho Roldán & Tamayo. Bogotá (Colombia).

**Cortázar, R.** (1935). *Instrucción Cívica para las escuelas y colegios.* 16ª edición. Edit. Cromos. Bogotá (Colombia).

**COLCIENCIAS.** (1993). Colombia: Al filo de la oportunidad. Colección Documentos de la Misión Ciencia, Educación y Desarrollo. Tomo 1. Informe conjunto. Santafe de Bogotá D.C. (Colombia).

**Cortázar, R. & Posada, E.** (1912). *Instrucción Cívica*. J. Casís Editor. Bogotá (Colombia).

**EURYDICE.** (2012). *La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo.*

Bruselas: Education, Audiovisual and Culture Executive Agency. Recuperado el 27 de mayo de 2014. En línea: http://bit.ly/Kt1t96

**Garay, L.J., G. Echeverri, C. Gaviria, G. Hoyos, N. Restrepo & G. Rey.** (2002). Talleres del milenio. Repensar a Colombia: Hacia un Nuevo Contrato Social. ACCI Agencia Colombia de Cooperación Internacional / PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Bogotá D.C. Colombia, 176 p.

**Gómez-Carrión, R.** (2000). ¿Cómo se educa en las familias y en la escuela a los chicos que tienen la ciudad llena de pintadas y los que tiran por el suelo papeles?. Diario La Verdad, laverdad.es. Recuperado el 31 de marzo de 2014. En línea:

http://www.protocolo.org/familiar/virtudes/urbanidad\_y\_civismo.html

**Henao, J. & Arrubla, G.** (1913). *Historia de Colombia*. Escuela Tipográfica Salesiana, Bogotá (Colombia). Recuperado el 26 de mayo de 2014. En línea:

<http://www.ufjf.br/revistaedufoco/files/2011/05/Artigo-01-15.21.pdf>

**López-Hernández, C.N.** 2000. Gestión Comunitaria Externa. Diplomado en Gestión Comunitaria y Gerencia Social: Líderes para Bogotá. Unidad Seis. 1a Edición. Alcaldía de Bogotá /Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C. (Colombia), 56 p.

**MEN.** (2001). Informe presentado al Servicio Nacional de Pruebas - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad del ICFES y al Ministerio de Educación Nacional con un análisis de los resultados de la Encuesta Internacional sobre Educación Cívica. Bogotá, marzo 14 de 2001

**MEN / SCAB.** (2013). Estado del arte del sistema nacional de acreditación e identificación de rutas y tópicos de investigación y profundización para el mejoramiento de las condiciones de calidad. Ministerio de Educación Nacional /Secretaría del Convenio Andrés Bello. Panamericana, Formas e Impresos S.A. Bogotá D.C. Colombia, 106 p. Recuperado el 26 de julio de 2014. En línea: http://www.javeriana.edu.co/puj/viceadm/telescopi/wp-content/uploads/MEN-Estado-del-Arte-del-Sistema-Nacional-de-Acreditaci%C3%B3n.pdf

**Mockus-Sivikas, A.** (2002). La experiencia de Bogotá. Convivencia: reglas y acuerdos. Seminario Internacional de Educación Ciudadana. Rev. Educación Integral, 40 Año 11 No. 15 Junio 2002: 39-43. Recuperado el 17 de marzo de 2014. En línea:

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-81037_archivo.pdf>.

**Mockus-Sivikas, A.** (2004). Formación en cultura ciudadana: la experiencia bogotana. pp. 33-51. En: Memorias Foro Educativo Nacional 2004. Competencias ciudadanas. Recuperado el 23 de mayo de 2014. En línea:

http://www.grupofederici.unal.edu.co/documentos/AntanasForoNalCompCiudad.pdf

**Ordóñez-Maldonado, A.** 2012. Ética pública: por un nuevo ciudadano colombiano. Procuraduría General de la Nación / Pontificia Universidad Javeriana Sede Cali. Cali (Valle) Colombia. Agosto 22, 2012. Recuperado el 17 de mayo de 2014. En línea:

Consulta 17-05-14, Disponible en: http://www.jesuitas.co/222.html

**Posse-Ortegón,** .2000). Diplomado en Gestión Comunitaria y Gerencia Social: Líderes para Bogotá. Unidad Cuatro. 1a Edición. Alcaldía de Bogotá /Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C. (Colombia), 36 p.

**Prats, E.** (2012). ¿Educación cívica o educación para la ciudadanía? lo que acontece en Europa. Universidad de Barcelona, 9 p. Recuperado el 27 de mayo de 2014. En línea: http://www.ugr.es/~fjjrios/pce/media/2c-CiudaniaEspanaEuropa.pdf

**Restrepo-Botero, D.I.** (2000). La participación comunitaria. Diplomado en Gestión Comunitaria y Gerencia Social: Líderes para Bogotá. Unidad Dos. 1a Edición. Alcaldía de Bogotá /Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C. (Colombia), 40 p.

**República de Colombia.** (1886). Constitución política de Colombia de 1886. Agosto 5. Bogotá D.C. (Colombia). Recuperado el 31 marzo de 2014. En línea:

http://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n\_de\_Colombia\_de\_1886

**República de Colombia.** (1991). Constitución política de Colombia de 1991. Julio 4. Bogotá D.C. (Colombia). Recuperado el 31 de marzo de 2014. En línea:

http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf

**República de Colombia.** (1994). Ley 115 de febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Recuperado el 31 de marzo de 2014. En línea: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\_archivo\_pdf

**República de Colombia.** (2013). Ley 1620 del 15 de marzo de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Recuperado el 23 de julio de 2014. En línea:

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-322486.html>

**Saldarriaga, J.** (2004). De la urbanidad de Carreño a las competencias ciudadanas. Programa de Educación y Formación Ciudadana. Corporación Región de Medellín. Diario El Tiempo, 25 de marzo de 2004. Recuperado el 25 de junio de 2014. En línea: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1500792

**Toro-Arango, J.B.** (2000). El ciudadano y su papel en la construcción de la social. Diplomado en Gestión Comunitaria y Gerencia Social: Líderes para Bogotá. Unidad Uno. 1a Edición. Alcaldía de Bogotá /Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C. (Colombia), 44 p.

**Veeduría Distrital.** 2000. Diplomado en Gestión Comunitaria y Gerencia Social: Líderes para Bogotá. Unidad Cinco. 1a Edición. Alcaldía de Bogotá /Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C. (Colombia), 60 p.

**Zornosa-Salazar, R., M. C. Rojas, M.C. Zornosa-Ulloa & D.L. Zornosa-Salazar.** (2012). Nuevo ciudadano colombiano. Su caracterización ética esencial. República de Colombia. Procuraduría General de la Nación. Exprecards C.I.- S.A.S. Impresores. Bogotá D.C. (Colombia), 38 p. Recuperado el 31 de marzo de 2014. En línea:

<http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/nuevo%20ciudadano%20colombiano%20e-book(1).pdf>